

A las mujeres: ni un golpe más

En Tlaxcala 8 de cada 10 mujeres han sido o son víctimas de violencia de género, siendo en el 90% de los casos un hombre, el agresor. Ello significa que, en nuestra familia, en nuestro círculo de amistades, en nuestra calle u oficina, por cada 10 féminas existen 8 víctimas y 8 verdugos.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que se trata de violencia hacia las mujeres cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. Especifica además que la violencia familiar se define como el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. De manera que muchas veces el dicho “quien te quiere te hace llorar” se convierte en un mal presagio.

Las instituciones públicas han reaccionado lentamente ante la problemática pues mientras muchos especialistas de género y justicia han trabajado en crear mecanismos de defensa para las mujeres maltratadas, diputados e instituciones públicas desatienden la aprobación de reglamentos y reformas que faciliten la denuncia y el bienestar de las mujeres. Es el caso de lo que ocurre en Tlaxcala, mientras contamos con una Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala que contempla mecanismos de adelanto como las alertas de género y las ordenes de alejamiento, sin reglamento, son prácticamente imposibles de llevar a cabo.

Aún con estos graves faltantes, el Código Civil de Tlaxcala hoy contempla como una causal de divorcio, la violencia familiar, pero no basta con conformarnos con ello y solo avanzar en el papel, hace falta que las instituciones públicas sepan

como recibir y tratar dignamente a una mujer que vive violencia de género, aún es mucho el desconocimiento, la falta de civilidad y entendimiento en muchos servidores públicos.

En paralelo, es necesario que las mujeres sepan que un hombre que pega porque se siente con derecho sobre la mujer, es altamente denunciabile; hace falta que ellas sepan que ningún hombre tiene derecho a burlarse de sus gustos, cuerpo o vestimenta; que nadie las puede forzar a tener relaciones sexuales sin su consentimiento aún cuando esté casada o en concubinato con quien la agrede para obtener lo que desea; las mujeres deben saber que la violencia física (patadas, golpes con el puño, golpes con objetos, cortaduras, etc.) al igual que la violencia psicológica (gritos, insultos, etc.) y la violencia económica (suspensión en el pago de manutención a los hijos, que tu pareja se niegue a colaborar en un gasto para el hogar, que los bienes y propiedades de una familia no se hereden a una mujer por el solo hecho de serlo), se constituyen en un factor que resta a cada mujer hasta 7 años de vida saludable.

Desde INCODECO proponemos que se reduzca la tolerancia a los agresores en los juzgados y ante la sociedad; que se establezca un Registro de Funcionarios Públicos que ejercen Violencia Hacia las Mujeres Maltratadas y que se visibilice la situación que viven miles de ellas, hacer un frente común, que permita a las mujeres hallar opciones para superar la agresión. Ni un golpe más a las mujeres.